

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 14 de septiembre del 2016.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO
EDIFICIO

1190-3372XIII

La que suscribe, **DIP. EMILIA GARCÍA GUZMÁN**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA COORDINAR ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES, GARANTIZANDO LA TARIFA PREFERENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA PRIORIDAD EN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, EVITANDO LA DISCRIMACIÓN Y EL ABUSO POR PARTE DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON MOTIVO DE LA EDAD DE LOS CIUDADANOS**, lo anterior para que sea agregada al orden del día de la próxima sesión. Sin otro particular, le extendiendo un saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EMILIA GARCÍA GUZMÁN.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISION DE LA COHESION Y ERMAMENTE
DE IGUALDAD DE GENERO
DIP. ZOLA JOSE JUAN
11 2/16
18 OCT 2016
ord

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
14 SEP 2016
10:33 AM
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA

Siguiendo éste razonamiento, la vulnerabilidad social se relaciona con grupos específicos de población que se encuentran en situación de "riesgo social", debido a factores propios de su ambiente doméstico o comunitario. Estos grupos son más propensos a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros o a tener desempeños deficientes en esferas clave para la inserción social.

Desde hace dos años, se ha denunciado de manera reiterada el maltrato que algunos choferes de diferentes rutas y unidades de transporte público dan a personas de la tercera edad, faltándoles al respeto y no respetando el descuento por el servicio que ha sido acordado por el gobierno estatal y exigirles pagar completo el pasaje.

Incluso, en reuniones entre el Gobierno estatal y representantes de TUSUG, Choferes del Sur, Tucdosa y Transportes Guelatao, los últimos acordaron no aceptar más las credenciales de adultos mayores y cobrarles por completo la tarifa, sin darle importancia a los acuerdos previos con el gobierno.

En estas reuniones, el Gobierno del Estado se comprometió a darle seguimiento y apoyo a las condiciones favorables para que la tarifa preferencial fuera producto de un acompañamiento entre la administración de Gabino Cué y los empresarios del transporte, sin embargo, en los hechos no se ha cumplido, ni por parte del gobierno y tampoco por las empresas de transporte.

Los usuarios siguen denunciando la falta de compromiso de los empresarios transportistas, luego de que se han documentado casos donde el chofer de una unidad exigiera a dos personas de la tercera edad "bajarse del camión" por no poder pagar por completo el pasaje o donde por pagar con descuento, el chofer de la unidad ha insultado al adulto mayor.

En éste sentido, hago un llamado a defender los derechos humanos de los adultos mayores, garantizando en primera instancia, que se haga valer su derecho a una

Entender que los adultos mayores representan un segmento de la población que es discriminada de manera reiterada, que presenta muy altos niveles de marginación y segregación por parte de la sociedad, de las instituciones del Estado es necesaria para instrumentar planes y programas encaminados a la atención integral de servicios impulsados desde el sector público para combatir de manera frontal ésta problemática.

Como bien sabemos, hoy en día, los tres órdenes de gobierno, y los tres poderes del Estado, están facultados y tienen la obligación de trabajar de manera coordinada para lograr mejores condiciones de vida y atención a las personas adultos mayores, garantizando sus derechos humanos fundamentales; sin embargo, cada vez hay más quejas sobre el abuso por parte de autoridades de tránsito y de otras dependencias solo por la condición de vejez de quién solicita apoyo.

En éste tenor, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en su censo de población y vivienda 2010, nos aporta datos sobre la situación de los adultos mayores, que superan a nivel nacional, en su conjunto 10.9 millones de habitantes, lo que representa más del 9.3 por ciento de la población total.

Sobre ésta base, en el caso de Oaxaca, la Población total 60 años y más hasta 2010 era de 406,169 personas, representando más del 10% de nuestra población. Citando la misma fuente, se vislumbra que de los 934,471 hogares oaxaqueños, en al menos el 50%, se encuentra un adulto mayor.

Lo anterior, aunado a los altos niveles de analfabetismo que se presenta en las personas de 60 años o más, ponen de manifiesto las menores oportunidades con las que cuentan para seguir siendo parte de la población económicamente activa y ha representado un obstáculo para su desarrollo y realización personal, y en general para su bienestar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA COORDINAR ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES, GARANTIZANDO LA TARIFA PREFERENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA PRIORIDAD EN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, EVITANDO LA DISCRIMACIÓN Y EL ABUSO POR PARTE DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON MOTIVO DE LA EDAD DE LOS CIUDADANOS.

La suscrita **DIP. EMILIA GARCIA GUZMÁN**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El envejecimiento demográfico es un problema al que nos enfrentamos en México y de manera particular en Oaxaca, donde hay cada vez más personas adultas mayores, aunado a esto, la condición social y étnica de éstos adultos mayores han provocado muchas veces la discriminación de sus propias familias y de la sociedad en general. Por lo que el primer paso urgente es dotar a las personas adultas mayores de servicios y de hacer cumplir sus derechos como ciudadanos.

tarifa preferente como lo establecen los artículos 2 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores", que en los ámbitos público y privado puedan desarrollar sus actividades sin que nadie violente sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de ésta soberanía, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA COORDINAR ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES, GARANTIZANDO LA TARIFA PREFERENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA PRIORIDAD EN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, EVITANDO LA DISCRIMACIÓN Y EL ABUSO POR PARTE DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON MOTIVO DE LA EDAD DE LOS CIUDADANOS.

ATENTAMENTE



DIP. EMILIA GARCÍA GUZMAN.